



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

N°017-2013-GG-OSITRAN

Lima, 21 de febrero de 2013

VISTOS:

La Nota N° 023-13-GAF-OSITRAN y el Informe N° 025-13-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Nota N°019-13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2013-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN para el Año Fiscal 2013 - Versión 1;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8° que: *...“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”...*;



Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



Que, el artículo 9° del Reglamento precitado, establece que: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;*



Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – *Plan Anual de Contrataciones-*, establece los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, señalando que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Página 1 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, tal como se desprende del Informe de Vistos, la modificación del Plan Anual de Contrataciones se realiza por razones de variación del valor referencial en la etapa de estudio de mercado, debiendo modificar el mismo, así como la realización de inclusiones solicitadas por determinadas unidades orgánicas de OSITRAN;

Que, en concordancia con los requisitos establecidos en la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Nota N°019-13-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

Que, la Gerencia General del OSITRAN, de conformidad con informe de vistos, considera necesario aprobar la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados, financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2013 – Versión 2, el mismo que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución que lo aprueba, en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659-3663, Urb El Palomar, San Isidro, Lima y sea difundido en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA NAKAGAWA MORALES
Gerente General

Reg. Sal.GG N°4591-13

RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2013 – OSITRAN
2DA VERSIÓN - 1ERA MODIFICACIÓN CAMBIOS

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	AREA	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO MODIFICADO	VALOR ESTIMADO MODIFICADO
1. MODIFICACIONES												
1	9	ADS	SERVICIOS	1	SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES, VIDA LEY Y SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PARA EL PERSONAL DE OSITRAN	\$/.	189,999.96	NOTA Nº 029-13-LOGISTICA-GAF-OSITRAN	GAF	Febrero	ADP-005-2012-OSITRAN	356,761.16

2. INCLUSIÓN

1	72	ADS	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y MÓDULO DE EXPANSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE DATOS	\$/.	195,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Marzo		
2	73	ADS	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	\$/.	150,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Abril		
3	74	AMC	SERVICIOS	1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE (BASE DE DATOS Y APLICACIONES)	\$/.	32,780.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Febrero		
4	75	ADS	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN	\$/.	148,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Mayo		
5	76	AMC	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS EXTERNOS DE BACKUP	\$/.	35,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Mayo		
6	77	ADS	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$/.	120,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Febrero		
7	78	ADS	SERVICIOS	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA	\$/.	90,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Febrero		
8	79	ADS	SERVICIOS	1	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL INSTITUCIONAL	\$/.	52,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Marzo		
9	80	AMC	SERVICIOS	1	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA RED INFORMÁTICA	\$/.	25,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Febrero		
10	81	AMC	SERVICIOS	1	CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE OSITRAN	\$/.	36,000.00	NOTA Nº 003-13-GA/GG-OSITRAN	GG	Febrero		

